



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 de Junio de 2022.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.-Dispónese la instalación de semáforos y la correspondiente señalización en la Avenida Ricardo Balbín a la altura de la escuela perteneciente al circuito 9 de nuestra Ciudad Capital.(ver anexo).

ARTÍCULO 2º.-Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las provisiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los nueve días del mes de Junio del año dos mil veintidós.

O R D E N A N Z A N° 8164/22

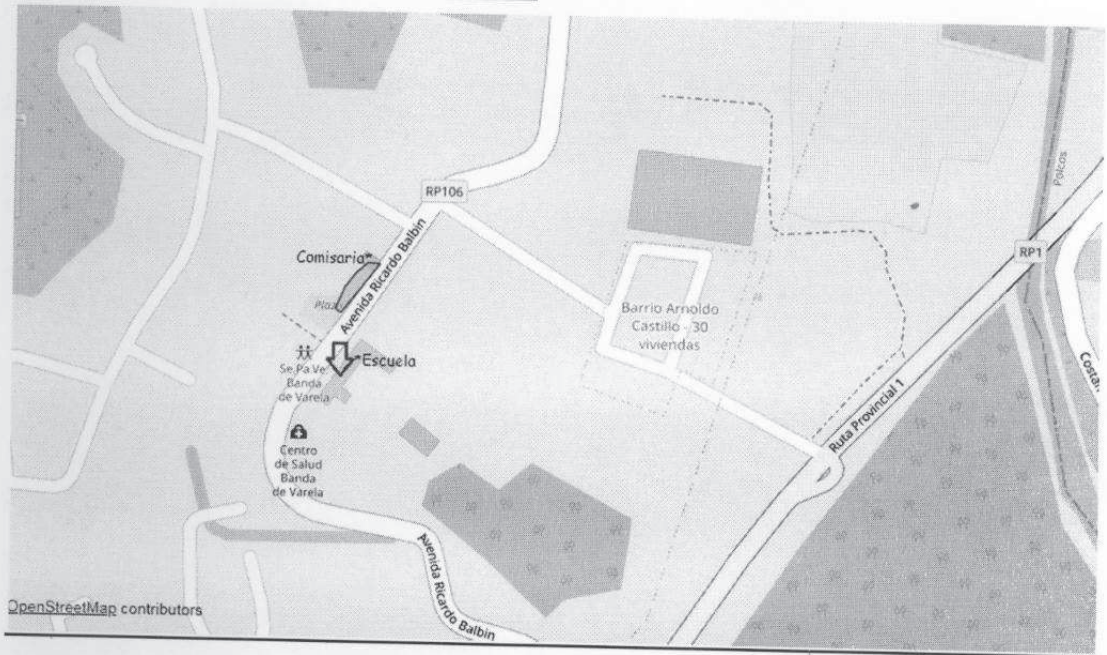
Expte. C.D. N° 144-S-22

Autor: Concejal Francisco Emiliano Sosa.

SR. NICOLAS ZAVALETA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO
SECRETARIO PARLAMENTARIO

“...Sin Leyes no hay Patria...”
F.M.E. – 09/07/1853 – Ord. N° 4223/07
“...Año 2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS...”
Ord. N° 8024/22

ANEXO



Anexo: Av. Ricardo Balbín